

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

En Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 9 nueve de marzo del año 2020 dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Juntas de Presidencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., los presentes ciudadanos: **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia; con el objeto de celebrar la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., 2018-2021, lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, 52, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, artículo 37, 38, 44 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.; conforme al siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, o en su caso la dispensa de la misma;

III.- Presentación y en su caso aprobación de las Solicitudes de Prórrogas por el Regidor Marco Antonio Conde Pérez mediante oficio S/N de fecha 04 de marzo de 2020, el Coordinador de Desarrollo Social Ing. Alberto Espínola Maldonado mediante oficio CDS-III-4265-2020 de fecha 6 de marzo de 2020, el Contralor C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO mediante oficio CIM/0452/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, oficios de la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado con numero TM/127/2020 y TM/128/2020 ambos de fechas 04 de marzo de 2020 y oficio 0472/SE/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 de Secretaría General.

IV.- Asuntos generales; y

V.- Clausura de la sesión.

I.- En uso de la voz del Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, procede a realizar el pase de lista de los integrantes de éste Comité Municipal de Transparencia, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de quienes lo componen, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para llevar acabo la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité Municipal de Transparencia LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la palabra manifiesta: Que una vez declarada la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, siendo las 12:05 horas del lunes 9 nueve de marzo de 2020, declaro formalmente instalada la novena sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia y por consiguiente válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

II.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la voz refiere: Que el acta de sesión anterior fue, aprobación de diversas solicitudes de prórroga de Tesorería Municipal así como un proyecto de versión pública de la Coordinación de Desarrollo Social de éste H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. a fin de dar cumplimiento a solicitudes de información ingresadas por diversos ciudadanos a la Unidad de Transparencia, acta celebrada con fecha de fecha 20 de febrero del año dos mil veinte la cual ya fue revisada y firmada por todos los miembros que conforman este Comité, por lo que solicito se omita su lectura y al mismo tiempo someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma, pidiéndoles levantar la mano quienes se encuentren con la afirmativa, dando cuenta de que ésta se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

III.- Acto seguido, el Jefe de la Unidad de Transparencia y presidente de éste Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone para aprobación la solicitud de prórroga enviada por el Regidor Marco Antonio Conde Pérez mediante oficio S/N de fecha 04 de marzo de 2020 para dar cumplimiento a varias solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia Vía INFOMEX ; la cual se justifica que la información se encuentra en búsqueda, aunado a carga de trabajo por lo que se encuentra debidamente fundada y motivada pues justifica que debido a la carga excesiva de trabajo y la gran cantidad de solicitudes, se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva que genera un cúmulo de información que debe ser procesada; por lo que considero que se encuentra justificada su petición y vistas las subsecuentes solicitudes de prórroga hechas por la Coordinación de Desarrollo Social Ing. Alberto Espínola Maldonado mediante oficio CDS-III-4265-2020 de fecha 6 de marzo de 2020 relativa una solicitud de

información Vía INFOMEX con número de folio 00282320 que justifica su petición debido a la carga de trabajo, oficio CIM/0452/2020 de fecha 04 de marzo de 2020 realizado por el Contralor C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO relativa a otra solicitud de información con número de folio 00362620 que justifica que se está procesando la información solicitada, oficios TM/127/2020 y TM/128/2020 de fechas 04 de marzo de 2020 signados por la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado que justifica que se está realizando una búsqueda de información y oficio 0472/SE/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 de Secretaría General que justifica su petición que por la gran cantidad de información se está realizando una búsqueda exhaustiva y procesando la información; por lo que de la lectura de todas éstas peticiones se advierte que aun cuando se tratan de diferentes solicitudes de información ingresadas a la Unidad de Transparencia vía INFOMEX, todas versan sobre el mismo tema, pues debido a que se está realizando una búsqueda de la información aunado a una carga de trabajo de dichas Direcciones, no les es posible atenderlas dentro del término ordinario para tal efecto, es por lo que solicitan la ampliación del mismo, solicitudes que de su lectura se advierte que las mismas no lesionan derechos del ciudadano, en este acto y a efecto que sean analizadas dichas peticiones, las exhibo a los miembros de esta Comisión, quienes las revisan para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de las mismas, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES señala que existe el fundamento legal y para los casos en concreto el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado lo prevé, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto a las solicitudes en comento señalando que, toda vez que existe sustento legal para la procedencia de las mismas respecto de la prórrogas solicitadas, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarlas por encontrarse ajustadas a derecho; no obstante lo anterior solicito sea sometido a votación en el momento oportuno. De la misma manera se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto de las solicitudes planteadas, concluyendo que, de no existir ningún impedimento legal, somos conformes en que las mismas sean sometidas a votación de los miembros de éste Comité a efecto de dar cumplimiento y proporcionar la información a los ciudadanos mediante las solicitudes ingresadas vía Transparencia. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de las solicitudes planteada, las misma se someten a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IV.- Por último, el Secretario Técnico ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la palabra manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar

dentro de los asuntos generales pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión; por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, para la clausura de la misma.

V.- En uso de la voz del Presidente del Comité Lic. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, refiere: siendo las 12:30 horas del día 9 de marzo de 2020, damos por clausurada la presente sesión de Comité Municipal de Transparencia, por lo que se declaran válidos los acuerdos que de la misma emanaron.

LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA.
Representante del Presidente Municipal ante el
Comité Municipal de Transparencia

LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.
Presidente del Comité Municipal de Transparencia

ING. JOSE DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ.
Secretario Técnico del Comité

C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO.
Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia

C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO.
Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité

Las firmas que anteceden corresponden a la novena sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada con fecha 9 de marzo de 2020.